

menie

36

Coto M Piorno

31 de Enero 1883



Para despachos de oficio seis varavedas.

EL LOQUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE.

José Martínez Alcalde Constitucional
de este Coto de Pionedo en el Partido de Orense 98.^a

Certifico por fe del presente
Escrivano de S. M. Que en el día Domingo Treinta y uno
de Enero del corxiente año, se publicó, y juró la Constitución
Política de esta Monarquía Española, à la Misa Popular
que se celebrò en la Yglesia de este Anexo de Pionedo, à la q.
asisti con todos los Vecinos de este Pueblo, y los de el de Mon-
teboloso como agregados à esta Pila, leiendose aquella en alta
voz à presencia de todos, y feneida su Lectura, y el juram.
que la misma previene, hizo un breve Discurso análogo à las
circunstancias del día el Presvitero D. Juan Peña como Tenien-
te Cura Párroco, demostrando todos los concurrentes, un sermo-
gozo y alegría por las Sabias Leies que en sí llebse la misma
Constitución, demostrandolo así con Repique general de Campa-
nas, la Musica de Gaita, y otras diversiones que hicieron
en dho. día, Tributando en altas voces todos los concurrentes
las mas expresivas gracias a S. M. el Soberano Congreso de
las Cortes gener. y Extraordinarias que dictaron aquellas en
beneficio de estos Avitantes. Y p.^a que así conote, libro la pre-
sente que firmo, y Refrenda dho. Escrivano. El Coto de Pionedo
y Marzo quatro de mil ochoz. trece de que doi fe =

José Martínez

Por su mand.

José Cano